

dad de Servicios «La Vega» aprobado inicialmente por la Comisión Gestora Intermunicipal en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011, no habiéndose producido reclamaciones, el mismo ha devenido aprobado definitivamente, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el art. 47 de los Estatutos de esta Mancomunidad, procediendo a la publicación de la modificación para su general conocimiento:

Primero. Modificar el apartado b) del artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.»

Segundo. Modificar el artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las sesiones de la Comisión se cursarán con dos días hábiles de antelación. En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Tercero. Modificar el apartado 6 del artículo 39 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Publicación del acuerdo de integración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Guillena, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de delegación de facultades a la Diputación de Sevilla, de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos. (PP. 871/2012).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» (Sevilla).

Hago saber: Que la Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de delegar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla las facultades de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos, dentro de los términos municipales de Burguillos, Gerena, Tocina y Villaverde del Río; encomienda que llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El pasado 9 de marzo de 2012, el Consejo Rector del OPAEF aprobó el modelo tipo, para la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 9 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

Guillena, 13 de marzo de 2012.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la firma que se cita. (PP. 1156/2012).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) y despacho profesional en calle Virgen de los Milagros (Larga), núm. 82, hago saber:

Que ante mí, se está tramitando conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional cinco de actas de ejecución extrajudicial, sobre la siguiente finca:

Rústica: Casa Unifamiliar, entre medianeras, de una sola planta, con una superficie construida total de ciento cuarenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados (148,17 m²), distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y garaje.

Se encuentra construida sobre un trozo de terreno de secano, Pago del Palomar, sito en calle La Habana, número siete, de la Barriada de Las Nieves, en el término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de ciento setenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (172,43 m²).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 1.408, Libro 759, Folio 91, Finca Registral 12.500, Inscripciones 7.^a y 8.^a

Que ante la imposibilidad de notificación por cédula a U.C.H. Hipotecario, S.A., como titular de carga con asiento posterior a la hipoteca que se ejecuta en la presente Venta Extrajudicial y para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de los gastos en la parte asegurada por la hipoteca, se informa que U.C.H. Hipotecario, S.A., dispone de cédula de notificación en la que se transcribe íntegramente el Acta de la presente Venta extrajudicial en la Notaría que soy titular.

El Puerto de Santa María, 2 de abril de 2012.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1251/2012).

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber:

Que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 2/2011, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número Dos. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por calle Antonio Machado, número ochenta y ocho de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados. Sus linderos,

mirado el edificio, desde la calle Cristóbal Colón, son: frente, con dicha calle; derecha, con herederos de don Juan Sánchez Durán; izquierda hace esquina con la calle Antonio Machado; fondo con herederos de Luis Galán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Utrera, al Tomo 2.077, al Libro 442, al Folio 59, Finca número 26.819.

Tipo de subasta: Ciento setenta mil euros.

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Cisne, número 14 de Los Palacios y Villafranca, el día miércoles veintisiete de junio de dos mil doce, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 16 de abril de 2012.- El Notario, Amelia Pérez-Embid Wamba.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1270/2012).

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8 bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica. Parcela de terreno, con superficie, de doce hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta centiáreas, procedente de la finca Cañada Hermosa, sita en término de Pedrera, que linda: Norte, Francisco Guillén Páez y Juan Ramón Lasarte Lasarte; Sur, haciendo punta de lanza, Javier Fernández de Santaella y Ailime, S.A.; Este, Javier Fernández de Santaella; y Oeste, Ailime, S.A. Es la parcela catastral número 27 del polígono 10.

Inscripción registral: Tomo 1583, Libro 136 de Pedrera, folio 216 finca número 5.564, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones, tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintisiete de junio de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día veinticuatro de julio de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien regirán los límites

de los artículos 670 y 671 de la LEC; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de julio de dos mil doce a las doce horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 18 de abril de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 1263/2012).

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Juan Marín Cabrera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 58, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipoteca:

Urbana. Número setenta y tres. Vivienda primera derecha, tipo H, en planta cuarta, señalada con la letra C, integrante del bloque número cuarenta y seis del Polígono de San Telmo, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados (69,14 m²), y se distribuye en cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: derecha entrando y fondo, con zona verde; e izquierda, con la vivienda segundo derecha de esta misma planta. Cuota: 1,25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.341, libro 321, folio 216, finca registral número 11.376, inscripción 6.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 19 de junio de 2012, a las doce horas, al tipo fijado a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca: Ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos (148.552,55 €).

2.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario, o bien resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030.4075.80.0299087273, sucursal de Banco Español de Crédito, S.A. en Jerez de la Frontera, calle Larga, 44.

3.º La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho